

República de Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO

0983

DE

2AGO 2024

Por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y el artículo 2.2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto –ley 274 de 2000 «Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular», establece que en virtud del principio de especialidad, podrán designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos.

Que de acuerdo con la certificación I-GCDA-24-010114 del 16 de julio de 2024 junto con los anexos del estudio, expedida por la Directora de Talento Humano Encargada, se constató que la señora **MARIA SOLEDAD GARZON FORERO** cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, y así mismo, no se vulnera el principio de especialidad de los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Consejero.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designación. Designar en provisionalidad a la señora MARIA SOLEDAD GARZON FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No 51.662.324, en el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Cancún, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2°.- Funciones Consulares. La señora MARIA SOLEDAD GARZON FORERO ejercerá las funciones de Cónsul en el Consulado General de Colombia en Cancún, Estados Unidos Mexicanos y se desempeñará como Jefe de Oficina Consular.

ARTÍCULO 3°.- Erogaciones. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la señora MARIA SOLEDAD GARZON FORERO no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se

DECRETO NÚMERO	0983	DE	Hoia número	2
DEGREE O NOMERO				

Continuación del Decreto "Por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores"

reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad tiene su residencia en Cancún, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 AGO 2024

103

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA Ministro de Relaciones Exteriores